

Tapabocas, solo una herramienta más

Finalmente, y después de algunas polémicas respecto a su utilidad y eficacia en la que estuvo incluida hasta la propia Organización Mundial de la Salud, el gobierno de la Provincia decidió que a partir de hoy los mendocinos usemos –tal como reza el decreto firmado por el gobernador Suarez- “elementos de protección denominados ‘prevención facial’, que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público”. La normativa, obviamente, tiene que ver con la intención de evitar la propagación del covid-19 entre nuestra población.

El aislamiento obligatorio se mantiene (aunque, como vemos, a diario es demasiado violado), pero quienes deban salir de sus casas tienen que hacerlo con alguno de estos elementos de protección ya que, si no lo hacen, pueden ser sancionados. Las personas que no cumplan recibirían multas de \$5 mil. Los comercios donde estén las personas que no cumplan pueden ser multados con \$10 mil. Y si se trata de un supermercado, la sanción se multiplica por 5, es decir \$50 mil pesos.

Días atrás, en este mismo espacio, reclamábamos que la controversia “barbijos (o tapabocas) sí vs. barbijos no” fuera zanjada oficialmente con un mensaje claro y unificado. El decreto de Suarez parece lograr ese objetivo. No obstante, la totalidad de los actores relacionados con la pandemia de covid-19 afirman que los tapabocas no deben ser vistos como una panacea ni que permiten la inobservancia de las otras conductas preventivas como la distancia social, el lavado de manos o el toser y estornudar en el pliegue del codo, entre otras.

Tenemos una nueva herramienta con la cual luchar frente a este adversario tan novedoso como aterrador. Pero no debemos olvidar que es haciendo todo lo que las recomendaciones y medidas obligatorias nos refieren como podremos tornar más eficaz nuestro aporte al cuidado de nuestra salud y la de los demás.